

SCI-731-2021

Comunicación de acuerdo

Para: Ing. Luis Paulino Méndez Badilla
Rector

Dr. Humberto Villalta Solano
Vicerrector de Administración y Coordinador del CETI

Q. Grettel Castro Portuguez
Vicerrectora de Docencia

Dr. Jorge Chaves Arce
Vicerrector de Investigación y Extensión

Dra. Claudia Madrizova Madrizova
Vicerrectora de Vida Estudiantil y Servicios Académicos

Dr. Oscar López Villegas, Director
Campus Tecnológico Local San Carlos

Máster Ronald Bonilla Rodríguez, Director
Campus Tecnológico Local San José

Ing. Jean Carlos Miranda Fajardo, Director
Centro Académico de Limón

Dr. Roberto Pereira Arroyo, Director
Centro Académico de Alajuela

Dr. Freddy Ramírez Mora, Coordinador
Programa TIC-SP
Escuela Ingeniería en Computación

Máster Jeff Schmidt Peralta, Coordinador
Centro de Investigaciones en Computación

Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Representante Docente
Consejo Institucional

MAE. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador
Comisión de Planificación y Administración

De: M.A.E. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora
Secretaría del Consejo Institucional

Asunto: Sesión Ordinaria No. 3228, Artículo 14, del 04 de agosto de 2021.
Prórroga del plazo otorgado para la finalización de los productos solicitados a la Comisión especial de evaluación del estado de las Tecnologías de Información (TIC) en el Instituto Tecnológico de Costa Rica en atención del acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3179, Artículo 8, del 15 de julio de 2020

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3228 Artículo 14, del 04 de agosto de 2021

Página

Para los fines correspondientes se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Institucional, citado en la referencia, el cual dice:

RESULTANDO QUE:

1. En atención al artículo 96 del Estatuto Orgánico, las Políticas Generales aprobadas por la Asamblea Institucional Representativa constituyen la base para la toma de decisiones del Consejo Institucional, siendo las vigentes las publicadas en La Gaceta N°423 del 26 de octubre de 2015 y La Gaceta No. 555 del 09 de mayo de 2019; en lo conducente, interesa la que se indica a continuación:

“15. Los procesos institucionales se desarrollarán con excelencia, sustentados en la evaluación continua que involucre a los usuarios directos.”

2. El Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria No. 3179, Artículo 8, del 15 de julio de 2020, el Consejo Institucional, acordó integrar la Comisión Especial de evaluación del estado de las Tecnologías de Información y Comunicaciones (TIC), a quien se le asignó las siguientes funciones:

“ ...

b. La comisión estará nombrada del 15 de julio del 2020 al 15 de febrero del 2021 inclusive, y podrá asistir de personal interno y externo de la institución para los temas que considere.

c. Asignar a la Comisión Especial de evaluación del estado de las Tecnologías de Información y Comunicaciones (TIC) del ITCR las siguientes funciones:

1. *Recolectar información básica para preparar el acta constitutiva del proyecto, misma que deberá detallar el plan de trabajo de la Comisión, esta deberá ser presentada en un plazo de 2 semanas.*
2. *Evaluar el cumplimiento del inciso a, del acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 2863 Artículo 13, del 2 de abril de 2014. Cambio de nombre del Centro Cómputo por Departamento de Administración de Tecnologías de Información y Comunicaciones, para el periodo comprendido entre 2015-2019.*
3. *Evaluar el cumplimiento de los incisos b, c, d y e del acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 2960, Artículo 8, del 24 de febrero de 2016, referido a la creación del Comité Estratégico de Tecnologías de Información del Instituto Tecnológico de Costa Rica.*
4. *Evaluar el funcionamiento de la estructura de gobernabilidad de tecnología de información del TEC considerando entre otros aspectos: CETI, DATIC, TEC Digital, Campus Tecnológicos Locales, Centro Académicos, Instancias que desarrollen funciones de tecnología de información de manera independiente al DATIC dentro de las áreas de apoyo de la institución.*
5. *Evaluar el proceso de formulación y ejecución presupuestaria considerando tanto los aspectos operativos como las inversiones en bienes duraderos relacionados con tecnología de información a nivel institucional para el periodo 2015-2019.*

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3228 Artículo 14, del 04 de agosto de 2021

Página

6. *Evaluar la administración de los proyectos institucionales en materia de tecnología de información desarrollados en el periodo comprendido entre 2015-2019.*
7. *Emitir criterio técnico respecto a las propuestas desarrolladas por el CETI, OPI y DATIC específicamente las siguientes:*
 - *Plan Estratégico de Tecnologías de Información (PETI)*
 - *Planes remediales a los Hallazgos de las Auditorías Externas de los periodos 2015 a 2019*
 - *Solicitud de modificación al acuerdo de Sesión Ordinaria No. 2960, Artículo 8, del 24 de febrero de 2016. Creación del Comité Estratégico de Tecnologías de Información del Instituto Tecnológico de Costa Rica. VAD-566-2019*
 - *Disposiciones Generales de TICs*
 - *Disposiciones para el uso de firma digital en el ITCR*
 - *Reglamento de Correo Electrónico*
 - *Creación de la Unidad de Soporte, adscrita al DATIC*
 - *Creación de la Unidad Infraestructura de Tecnologías de Información y Comunicación, adscrita al DATIC*
 - *Creación de la Unidad de Sistemas de Información, adscrita al DATIC*
8. *Proponer la estrategia para la implementación de los resultados de los puntos de gobernanza que deben seguirse en el Instituto Tecnológico de Costa Rica para un uso eficiente y eficaz de las Tecnologías de Información y Comunicación, que le permita a la Institución dar un avance significativo en esta materia.”*

3. El Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria No. 3184, artículo 10, del 12 de agosto de 2020, tomó el siguiente acuerdo:

“a. *Aprobar el Acta Constitutiva del proyecto y plan de trabajo de la Comisión Especial de evaluación del estado de las tecnologías de información del ITCR, adjunta al oficio CeTIC-005-2020.*

...”

4. El Reglamento del Consejo Institucional en su Artículo 26 señala lo siguiente:

Artículo 26

Las personas que coordinan las Comisiones Especiales serán los responsables de presentar a la Comisión Permanente del Consejo Institucional a la que le fue asignada el asunto, el dictamen o proyecto respectivo dentro del tiempo señalado por el Órgano. Sin embargo, antes del vencimiento del plazo la Comisión Permanente respectiva podrá ampliarlo hasta por un 50% del tiempo establecido, siempre y cuando medie justa causa.

Si el plazo excede del 50%, original deberá de elevarse al Consejo Institucional. Las solicitudes de prórroga deben remitirse en el respectivo formulario.

5. Mediante el oficio SCI-198-2021, de fecha 01 de marzo de 2021, la Comisión de Planificación y Administración, previo análisis, resolvió conceder la prórroga requerida en el oficio CeTIC-001-2021; en consecuencia, se procederá a informar a la Administración y se solicitará al señor Rector, su colaboración para gestar la prórroga hasta el 01 de junio de 2021, del soporte administrativo que mantuvo la Comisión Especial.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3228 Artículo 14, del 04 de agosto de 2021

Página

6. La Secretaría del Consejo Institucional recibió el oficio CeTIC-005-2021, con fecha de recibido 01 de junio de 2021, suscrito por el Dr. Freddy Ramírez Mora, coordinador de la Comisión Especial de Evaluación del Estado de las Tecnologías de Información y Comunicación, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, en el cual solicita una prórroga para el cumplimiento de los acuerdos no finalizados, en el cual indica además que la definición de la fecha se realizará una vez realizada una reunión con el Ing. Luis Paulino Méndez, Rector, por lo que se informaría la solicitud específica por ese mismo medio.
7. La Secretaría del Consejo Institucional recibió el oficio CeTIC-018-2021, con fecha de recibido 28 de junio de 2021, suscrito por el Dr. Freddy Ramírez Mora, coordinador de la Comisión Especial de Evaluación del Estado de las Tecnologías de Información y Comunicación, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, en el cual en seguimiento al oficio CETIC-005-2021, remitido a la Comisión de Planificación y Administración anteriormente, mediante el cual la Comisión Especial de Evaluación del Estado de las TIC'S en el TEC solicita una prórroga para el cumplimiento de los productos no finalizados del acuerdo SCI-813-2020, Sesión Ordinaria No. 3179, Artículo 8, del 15 de julio de 2020, se informa y solicita la aprobación del plazo de finalización al 30 de agosto de 2021, según el siguiente detalle:

“ ...

Lo anterior, con el fin de cumplir con el siguiente cronograma:

Nombre del producto pendiente	Fecha de envío a COPA
<i>Entregable N° 7 “Evaluar la administración de los proyectos institucionales en materia de tecnología de información desarrollados en el periodo comprendido entre 2015 – 2019”.</i>	<i>23 de julio, 2021</i>
<i>Entregable N°8 “Emitir criterio técnico respecto a las propuestas desarrolladas por el CETI, OPI y DATIC específicamente las siguientes: Plan Estratégico de Tecnologías de Información (PETI), Planes remediales a los Hallazgos de las Auditorías Externas de los periodos 2015 a 2019, Solicitud de modificación al acuerdo de Sesión Ordinaria No. 2960, Artículo 8, del 24 de febrero de 2016. Creación del Comité Estratégico de Tecnologías de Información del Instituto Tecnológico de Costa Rica. VAD566-2019, Disposiciones Generales de TICs, Disposiciones para el uso de firma digital en el ITCR, Reglamento de Correo Electrónico, Creación de la Unidad de Soporte, adscrita al DATIC, Creación de la Unidad Infraestructura de Tecnologías de Información y Comunicación, adscrita al DATIC, Creación de la Unidad de Sistemas de Información, adscrita al DATIC”.</i>	<i>31 de julio, 2021</i>

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3228 Artículo 14, del 04 de agosto de 2021

Página

Entregable N°9: “Proponer la estrategia para la implementación de los resultados de los puntos de gobernanza que deben seguirse en el Instituto Tecnológico de Costa Rica para un uso eficiente y eficaz de las Tecnologías de Información y Comunicación, que le permita a la Institución dar un avance significativo en esta materia”.

30 de agosto,
2021**CONSIDERANDO QUE:**

1. La Comisión de Planificación y Administración, en la reunión No. 930-2021, celebrada el 22 de julio de 2021, analizó la solicitud de prórroga y dispuso elevar la siguiente propuesta al Consejo Institucional, por considerar lo siguiente:
 - a. La Comisión ha dejado a la espera del Entregable No. 9 los resultados de:
 - i. Entregable No. 3, Evaluación del cumplimiento del inciso a, del acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 2863 Artículo 13, del 2 de abril de 2014. Cambio de nombre del Centro Cómputo por Departamento de Administración de Tecnologías de Información y Comunicaciones.
 - ii. Entregable No. 4, Evaluación del cumplimiento de los incisos b, c, d y e del acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 2960, Artículo 8, del 24 de febrero de 2016, referido a la creación del Comité Estratégico de Tecnologías de Información del Instituto Tecnológico de Costa Rica.
 - iii. Entregable No. 5, Evaluación del funcionamiento de la estructura de gobernabilidad de tecnología de información del TEC considerando entre otros aspectos: CETI, DATIC, TEC Digital, Campus Tecnológicos Locales, Centro Académicos, Instancias que desarrollen funciones de tecnología de información de manera independiente al DATIC dentro de las áreas de apoyo de la institución.
 - b. El tiempo adicional solicitado se considera razonable a la luz de lo indicado en el oficio CETIC-005-2021.

SE ACUERDA:

- a. Conceder prórroga a la Comisión Especial de evaluación del estado de las Tecnologías de Información y Comunicaciones (TIC) del ITCR, para la atención del acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3179, artículo 8, del 15 de julio de 2020, según el siguiente detalle:

Nombre del producto pendiente	Fecha de envío a COPA
Entregable N°7 “Evaluar la administración de los proyectos institucionales en materia de tecnología de información desarrollados en el periodo comprendido entre 2015 – 2019”.	23 de julio, 2021

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3228 Artículo 14, del 04 de agosto de 2021

Página

Entregable N°8 “Emitir criterio técnico respecto a las propuestas desarrolladas por el CETI, OPI y DATIC específicamente las siguientes: Plan Estratégico de Tecnologías de Información (PETI), Planes remediales a los Hallazgos de las Auditorías Externas de los periodos 2015 a 2019, Solicitud de modificación al acuerdo de Sesión Ordinaria No. 2960, Artículo 8, del 24 de febrero de 2016. Creación del Comité Estratégico de Tecnologías de Información del Instituto Tecnológico de Costa Rica. VAD566-2019, Disposiciones Generales de TICs, Disposiciones para el uso de firma digital en el ITCR, Reglamento de Correo Electrónico, Creación de la Unidad de Soporte, adscrita al DATIC, Creación de la Unidad Infraestructura de Tecnologías de Información y Comunicación, adscrita al DATIC, Creación de la Unidad de Sistemas de Información, adscrita al DATIC”.	31 de julio, 2021
Entregable N°9: “Proponer la estrategia para la implementación de los resultados de los puntos de gobernanza que deben seguirse en el Instituto Tecnológico de Costa Rica para un uso eficiente y eficaz de las Tecnologías de Información y Comunicación, que le permita a la Institución dar un avance significativo en esta materia”.	30 de agosto, 2021

b. Indicar que, contra este acuerdo podrá interponerse recurso de revocatoria ante este Consejo o de apelación ante la Asamblea Institucional Representativa, o los extraordinarios de aclaración o adición, en el plazo máximo de cinco días hábiles, posteriores a la notificación del acuerdo. Por así haberlo establecido la Asamblea Institucional Representativa, es potestativo del recurrente interponer ambos recursos o uno solo de ellos, sin que puedan las autoridades recurridas desestimar o rechazar un recurso, porque el recurrente no haya interpuesto el recurso previo.

c. Comunicar. **ACUERDO FIRME.**

Palabras clave: Prórroga - S/3179 - productos - Comisión especial Tecnologías de Información (TIC)

c.d.: Auditoría Interna (Notificado a la Secretaria vía correo electrónico)

zrc